

**JMD PUENTE DE VALLECAS
RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión Ordinaria**

Fecha de celebración: miércoles, 10 de abril de 2024
Hora de convocatoria: 17:30 horas
Lugar: Salón de Plenos – Avenida de la Albufera 42- 1ª planta

Asisten presencialmente:

Concejal Presidente: D. Ángel Niño Quesada (Partido Popular)

Concejal: D. Bonifacio Félix López-Rey Gómez (Más Madrid)

Coordinadora: D.ª Nuria Taboada Rodríguez

Secretaria: D.ª María Graciela Martínez Vicioso

Grupo Municipal del Partido Popular

D.ª Inés María Rodríguez-Escalona Montoro

D. Jorge Luis Arribas Ramos

D.ª Mª Dolores Calderón de la Barca Caspueñas

D. Iván Garrido Martínez

D.ª Ainhoa Reyes Jáñez Estrada

D. Tomás Planelles Arcos

D.ª Miriam Velasco Alonso

D. José Antonio Izquierdo García

D.ª Nuria Barrero López

D.ª Rut María Cidoncha González

D.ª Silvena Ivanova Dzhebarova

D. José Félix Leandro Fernández

D.ª Mª Araceli Uceró Luis

Grupo Municipal Más Madrid

D.ª Mª Paloma Sánchez Carnicer

D.ª Patricia del Amo Martín

D.ª María Gutiérrez Molinero

D. César Ignacio Rodado Blanco

D. Ángel Gómez de Pablo

D. Alejandro Román Crespo

Grupo Municipal Socialista de Madrid

D. Jediael Álvarez de Dompablo

D.ª Belén Bartolomé Nieto

D. Luis Sánchez Grande Fernández

D.ª Lucía de Lago Giménez

D. Antonio Onetti Téllez

Grupo Municipal Vox

D.ª Carolina Ibáñez Ruiz

D. Giancarlo Pietro Taiano Noboa

Siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos, comprobado el requisito de quorum exigido para esta sesión, se procede a la lectura del orden del día tal y como ha sido distribuido en la convocatoria.



1. CESES, NOMBRAMIENTOS Y TOMAS DE POSESIÓN DE VOCALES VECINOS

Punto 1. Dar cuenta de los Decretos del Alcalde de 20 de marzo de 2024, por los que se cesa a D. Samuel Escudero León como vocal vecino del Grupo Municipal Más Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, y se nombra a D. Ángel Gómez de Pablo como vocal vecino del Grupo Municipal Más Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas.

Punto 2. Toma de posesión del cargo de vocal vecino de D. Ángel Gómez de Pablo.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 3. Aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 6 de marzo de 2024.

3. PRIMERA PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

Punto 4. Relación de situados aislados en vía pública y puestos de mercadillos. Se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta: *“Aprobar inicialmente la relación de situados aislados de venta en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y ocasionales en el distrito de Puente de Vallecas durante el año 2025, acordando un periodo de información pública para que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones durante el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, transcurrido el cual se elevará todo lo actuado a la Junta Municipal del Distrito para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, de 27 de marzo de 2003.*

SITUADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER NO DESMONTABLE.

1.1 Puestos de churros y freidurías

- 1) *Situados con autorización vigente:*
 - *Avenida Pablo Neruda, 99.*
 - *Calle La Mancha, 1.*
 - *Calle Peña Gorbea, 3.*
 - *Calle San Claudio, 154.*
 - *Calle Santillana del Mar, 11.*
- 2) *Situados en tramitación: ninguno.*
- 3) *Situados vacantes:*
 - *Avenida Palomeras, 129.*

Plazo de presentación de las solicitudes: Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

- 4) *Situados de nueva creación: ninguno.*





1.2 Puestos de castañas y/o tubérculos asados

- 1) *Situados con autorización vigente:*
 - Avenida Albufera, 10.
 - Avenida de Pablo Neruda c/v Calle Romeo y Julieta.
 - Calle Arroyo del Olivar, 103.
 - Calle Sierra de Cadí, 1.
- 2) *Situados en tramitación: ninguno.*
- 3) *Situados vacantes: ninguno.*
- 4) *Situados de nueva creación: ninguno.*

1.3 Puestos de flores y plantas

- 1) *Situados con autorización vigente:*
 - Avenida de la Albufera, 248.
 - Avenida Albufera, 285.
 - Avenida Entrevías, frente al 50 c/v Calle La Mancha.
 - Avenida Pablo Neruda, 91.
 - Avenida Peña Prieta, 3.
 - Calle Martínez de la Riva, frente al 97.
 - Calle Mogambo, 9.
 - Calle Peña Gorbea, 3.
 - Calle Pío Felipe, frente al 32. (Mediana).
 - Calle Sierra de Cadí, 3.
- 2) *Situados vacantes: ninguno.*
- 3) *Situados en tramitación:*
 - Avenida de Buenos Aires, 28.
 - Calle Torremolinos, 4.
- 4) *Situados nueva creación: ninguno.*

1.4 Puestos de la O.N.C.E.

- 1) *Situados con autorización vigente:*
 - Avenida Albufera, 1.
 - Avenida Albufera, 47.
 - Avenida Albufera, 66.
 - Avenida Albufera, 69.
 - Avenida Albufera, 85.
 - Avenida Albufera, 147.
 - Avenida Albufera, 246.
 - Calle Andaluces, 18.
 - Calle Arroyo del Olivar, 60.
 - Calle Campiña, 2.
 - Calle Campo de la Paloma, 92.
 - Calle Conde Rodríguez San Pedro, 42.
 - Avenida Entrevías, 52.
 - Calle Fuengirola, 12.
 - Avenida Glorietas, 32.
 - Calle Imagen, 16.
 - Calle Lagartera, 19.
 - Calle Martínez de la Riva, 6.
 - Calle Miguel de la Roca, 18.
 - Avenida Monte Igueldo, 12.
 - Avenida Monte Igueldo, 16.
 - Avenida Pablo Neruda, 13.

Información de Firmantes del Documento





- Avenida Pablo Neruda, 18.
- Avenida Palomeras, 123.
- Avenida Palomeras, 131.
- Calle Pedro Laborde, 60.
- Calle Puerto de Corlite, 1.
- Avenida Rafael Alberti, 29.
- Calle Ramón Pérez de Ayala, 52.
- Avenida San Diego, 85.
- Avenida San Diego, 112.
- Calle Santa Marta, 19.
- Calle Sierra de Alquife, 8.
- Calle Sierra de Cadí, 1.
- Calle Villalobos, 63.
- Calle Puerto de Balbarán, 2.

2) Situados vacantes: ninguno.

3) Situados de nueva creación: ninguno.

1. SITUADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER DESMONTABLE

2.1 Puestos de flores y plantas.

Día de la Madre.

1) Situados con autorización vigente:

- Avenida Albufera, 107.
- Avenida Albufera, 240.
- Avenida Albufera, 76.
- Avenida de Buenos Aires, 45.
- Avenida de Buenos Aires, 95.
- Avenida de Entrevías (Estación del Pozo).
- Avenida Monte Igueldo, 71.
- Avenida Pablo Neruda c/v Calle Romeo y Julieta.
- Avenida Peña Prieta c/v Calle Pico Almanzor.
- Avenida San Diego, 81.
- Calle Calero Pita, 17.
- Calle Fuengirola, 10.
- Calle Guillermo Pingarrón, 1.
- Calle Puerto de Balbarán, 19.
- Calle Puerto de Balbarán, 45.
- Calle Puerto de Canfranc, 36.
- Calle Santa Marta, 15.
- Calle Serena, 25.

2) Situados vacantes:

- Avenida de San Diego, 126.

Plazo de presentación de las solicitudes: Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

3) Situados en tramitación:

- Avenida Rafael Alberti, 39.

4) Situados nueva creación: ninguno.

Día de Todos los Santos.

1) Situados con Autorización vigente:

- Avenida Albufera, 240.





- Avenida Peña Prieta c/v Calle Pico Almanzor.
 - Avenida San Diego, 81.
 - Calle Puerto de Balbarán, 45.
- 2) Situados vacantes: ninguno.
 - 3) Situados en tramitación: ninguno.
 - 4) Situados de nueva creación: ninguno.

Día de San Valentín.

- 1) Situados con Autorización vigente:
 - Avenida San Diego, 81.
 - Calle Guillermo Pingarrón, 1.
- 2) Situados vacantes:
 - Avenida de San Diego, 126.
 - Calle Puerto de la Morcuera, 25B.

Plazo de presentación de las solicitudes: Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

- 3) Situados de nueva creación: ninguno.
- 4) Situados en tramitación: ninguno.

2.2 Puestos de productos de confitería, frutos secos y patatas fritas. Campo de Fútbol de Vallecas.

- 1) Puestos con Autorización vigente: 6.
- 2) Puestos Vacantes: ninguno.
- 3) Puestos nuevos: ninguno.
- 4) Puestos en tramitación: ninguno.

2.3. Puestos destinados a la venta de objetos y publicaciones de carácter deportivo. Campo de Fútbol de Vallecas.

- 1) Puestos con autorización vigente: 7.
- 2) Puestos vacantes: ninguno.
- 3) Puestos nuevos: ninguno.
- 4) Puestos en tramitación: ninguno.

2. MERCADILLOS PERIÓDICOS

1º Ronda del Sur:

Día de celebración: domingos.

Número de puestos: 275 puestos.

Puestos vacantes: ninguno.

2º Fontarrón:

Día de celebración: jueves.

Número de puestos: 79 puestos.

Puestos vacantes: ninguno.

3º Aragoneses:

Día de celebración: lunes.

Número de puestos: 67 puestos.

Puestos vacantes: ninguno".





Punto 5. Relación de situados de quioscos de prensa. Se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta: “Aprobar inicialmente la relación de situados para la instalación en la vía pública de quioscos destinados a la venta de periódicos, revistas, publicaciones periódicas y otros productos en el distrito de Puente de Vallecas durante el año 2025, acordando un período de información pública para que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, transcurrido el cual se elevará todo lo actuado a la Junta Municipal del Distrito para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa, de 27 de febrero de 2009.

SITUADOS PARA LA INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE QUIOSCOS DE VENTA DE PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OTROS PRODUCTOS

AÑO 2025

QUIOSCOS DE PRENSA:

1) *Situados con autorización vigente:*

- Avenida de la Albufera, 12.
- Avenida de la Albufera, 244.
- Calle Andaluces, 18.
- Calle Arroyo del Olivar, 19.
- Avenida de Buenos Aires, 2.
- Calle Candilejas, 64.
- Calle Doctor Lozano, 16.
- Avenida de Entrevías, 52.
- Calle Pedro Laborde, 64.
- Avenida Peña Prieta, 2.
- Calle Ramón Pérez de Ayala, 50.
- Calle San Claudio, 67.
- Calle Viridiana, 13.

2) *Situados vacantes:*

- Avenida de la Albufera, 61.

Plazo de presentación de las solicitudes: Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

3) *Situados en tramitación:*

- Avenida de la Albufera, 108.
- Calle del Conde Rodríguez San Pedro, 52.
- Avenida de Entrevías, 80.
- Calle Martínez de la Riva 2, c/v calle Sierra Bermeja.
- Calle Martínez de la Riva, 99.
- Avenida de Pablo Neruda, 87.
- Avenida de Rafael Alberti, 28.
- Avenida San Diego, 71.
- Calle Santa Rafaela María del Sagrado Corazón, 3.
- Calle Sierra Toledana, 7.
- Calle Vilches, frente al número 2.
- Calle Villalobos, 63.

4) *Situados de nueva creación: ninguno”.*



Punto 6. Relación de situados distribución gratuita de prensa. Se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta: *“Aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública para la distribución gratuita de prensa en el distrito de Puente de Vallecas durante el año 2025, acordando un período de información pública para que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, transcurrido el cual se elevará todo lo actuado a la Junta Municipal del Distrito para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública, de 29 de septiembre de 2008.*

SITUADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PRENSA EN LA VÍA PÚBLICA

AÑO 2025

Situados vacantes:

- Avenida de la Albufera 47-49 (metro Nueva Numancia).
- Avenida de la Albufera 285 (metro Miguel Hernández).
- Calle Puerto de Balbarán, frente al nº 45 (acceso Renfe Asamblea de Madrid).

Plazo de presentación de las solicitudes: Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025”.

4. PRIMERA PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Punto 7. Se sustancia la comparecencia núm. 2024/0446565, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“Solicitamos la comparecencia del Sr. Concejal Presidente para que dé cuenta de la situación actual de la limpieza en el Distrito de Puente de Vallecas”.*

5. SEGUNDA PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 8. Aprobar, por mayoría, la proposición núm. 2024/0435033, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Que la Junta Municipal del Distrito Puente de Vallecas o, en su defecto, el organismo correspondiente, realice las reformas pertinentes en la calle Mariano Benlliure para cumplir con la normativa municipal: ensanchando las aceras, adecuando los aparcamientos de personas con discapacidad y asfaltando la calle, tal y como se realizó en años anteriores en las calles colindantes de la zona”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Más Madrid (6) y del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención del Grupo Municipal Vox (2).

Punto 9. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2024/0435035, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“El solar anejo al edificio de la Asamblea de Madrid (Avda. de Pablo Neruda, 140), calificado como suelo dotacional colectivo del distrito, y cedido por el IVIMA a la Asamblea, lleva años cercado y sin visos de que vaya a*



edificarse. Instamos a la Junta Municipal del Distrito a iniciar las actuaciones necesarias para recuperar ese espacio de aproximadamente 3.500 m2 para uso público, ya sea para uso estancial o como zona verde”.

Punto 10. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2024/0435036, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Actualmente, el distrito cuenta con dotaciones deportivas públicas sin iluminación y con vallado dañado: Algunos ejemplos son las instalaciones deportivas municipales básicas de Ramón Pérez de Ayala, de Francisco Laguna y de Puerto de Balbarán, varias de las canchas de fútbol ubicadas en el parque del Cerro del Tío Pío y la de baloncesto del parque Juan José García Espartero, entre otras, es por ello que instamos a la Junta Municipal o, en su defecto, al área de gobierno competente, al adecuado acondicionamiento lumínico de todas las dotaciones deportivas del distrito ubicadas en vía pública y de sus entornos, así como al arreglo de todas sus vallas, para permitir el correcto desarrollo de la práctica deportiva en las mismas”.

Punto 11. Rechazar, por mayoría, la proposición núm. 2024/0435040, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos a la Junta Municipal a que inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que, de manera urgente, se cubran las plazas de médico de atención primaria y pediatría que actualmente no están cubiertas en nuestro distrito”.

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (2), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Más Madrid (6) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14).

Punto 12. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2024/0435041, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Instar a la Junta Municipal o, en su defecto, al Área de Gobierno competente, a intervenir de manera urgente en la zona conocida como Cocherón de la Villa debido al estado de abandono que presentan algunas de sus partes, concretamente:

- Rehabilitar la zona verde ubicada en la calle Yesero, incluyendo en la misma la creación de áreas estanciales, con bancos incluidos, la colocación de toldos en el área infantil y de vallados específicos que la separen de la calzada, además de la reparación del muro que bordea toda la zona debido al riesgo de derrumbe que presenta.

- Instar al propietario del solar ubicado en la calle Yesero 16 a que repare el vallado y mantenga el mismo en un correcto estado de mantenimiento y limpieza.

- Realizar la limpieza exhaustiva y mantenimiento del área canina ubicada en la calle Trole 09G”.

Punto 13. Aprobar, por mayoría, la proposición núm. 2024/0451895, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Instamos a la Junta de Distrito en cooperación con las áreas correspondientes a poner un plan específico para el Distrito de Puente de Vallecas en el marco de los acuerdos citiES 2030. Cuyos objetivos se centran en la colaboración e innovación orientado a apoyar la transición de las ciudades españolas para facilitar la transición a modelos más saludables y sostenibles”.



Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Más Madrid (6) y del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra del Grupo Municipal Vox (2).

Punto 14. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2024/0452879, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *"Las zonas verdes del distrito y, en especial, las dedicadas a la infancia merecen especial atención."*

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:

Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área competente, para la reparación de los desperfectos detectados en el parque infantil situado en la Plaza de la Asamblea de Madrid".

Punto 15. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2024/0452883, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *"Con motivo del cierre de varias discotecas ilegales en nuestro distrito desde el pasado mes de septiembre hasta la fecha, y reconociendo la importancia de abordar este problema para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos,*

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:

Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área competente, a tomar medidas firmes y coordinadas para erradicar de nuestro barrio este tipo de establecimientos irregulares:

- 1. Solicitar el refuerzo de la vigilancia y el control por parte de las autoridades competentes para prevenir la apertura de nuevos locales de ocio nocturno que operen al margen de la ley.*
- 2. Impulsar acciones de sensibilización y concientización dirigidas a los propietarios de locales y a la comunidad en general, destacando los riesgos y las consecuencias legales y sociales de operar fuera de las regulaciones establecidas.*
- 3. Promover la colaboración ciudadana, en apoyo de las medidas que apliquen, a este respecto, las autoridades municipales, la Policía Municipal, y las Fuerzas de Seguridad.*
- 4. Fomentar el diálogo y la cooperación con los empresarios y propietarios de locales de ocio nocturno que operen de manera legal, incentivando el cumplimiento de las normativas y promoviendo prácticas empresariales responsables y respetuosas con la comunidad".*

Punto 16. Rechazar, por mayoría, la proposición núm. 2024/0452900, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *"Con motivo de la celebración del Día Internacional del Autismo, el día 2 de abril, se propone impulsar el proyecto que hemos denominado "Programa para la Promoción de una Educación Integral y de Calidad para Personas con Autismo en el Distrito", con el objetivo de promover la comprensión y el apoyo a las personas con autismo, así como fomentar la integridad y el respeto hacia este colectivo en nuestra sociedad.*

Nombre del programa:



Programa para la Promoción de una Educación Integral y de Calidad para Personas con Autismo en el Distrito

Contenido:

1. Creación de un Centro Especializado en Autismo

- Proponer la creación de un centro especializado en autismo en el Distrito, que brinde servicios integrales y especializados para personas con autismo de todas las edades.
- Este centro podría ofrecer evaluación y diagnóstico temprano, intervenciones terapéuticas individualizadas, programas educativos adaptados, apoyo emocional y social, así como recursos para las familias y cuidadores.
- Integrar actividades de ocio contribuye significativamente a su bienestar emocional. Por lo tanto, se buscará integrar actividades de ocio de calidad, seguras y asequibles para las familias, como parte integral de los programas educativos. Estas actividades no solo fomentarán un ambiente de aprendizaje informal, sino que también promoverán la integridad en entornos recreativos. Ejemplos de estas actividades podrían incluir natación, baloncesto, campamentos urbanos, excursiones a parques, entre otras opciones.
- Buscar financiamiento y colaboración con instituciones públicas, organizaciones sin fines de lucro y el sector privado para establecer y mantener el funcionamiento del centro.
- Promover la participación de la comunidad en el diseño y desarrollo del centro, garantizando que las necesidades y preocupaciones de las personas con autismo y sus familias sean tenidas en cuenta, incluyendo el abordaje de sus necesidades individuales.
- Es imprescindible que las familias cuenten con fuentes formales e informales de apoyo social. Proporcionar apoyos especializados a las familias de las personas con TEA, de manera que disfruten de una calidad de vida satisfactoria a través del desarrollo de programas integrales y especializados de apoyo (respiro familiar, apoyo emocional, apoyo mutuo, etc.).
- Establecer alianzas con universidades, centros de investigación y profesionales especializados en autismo para garantizar la excelencia en la prestación de servicios y la actualización continua de las prácticas basadas en evidencias.

2. Coordinación con el Ministerio de Educación

- Establecer canales de comunicación y colaboración con el Ministerio de Educación para garantizar la implementación efectiva de programas y políticas relacionadas con la educación para personas con autismo.
- Explorar la posibilidad de establecer convenios de colaboración o mecanismos de coordinación para abordar las necesidades educativas de las personas con autismo en el distrito, en línea con las competencias locales.

3. Desarrollo de Programas Locales de Formación Docente

- Impulsar programas de formación y sensibilización dirigidos al profesorado local, centrados en estrategias pedagógicas integrales y en el manejo de situaciones relacionadas con el autismo en el aula.
- Organizar talleres, seminarios o cursos de actualización profesional que aborden las necesidades específicas de los estudiantes con autismo y promuevan prácticas educativas eficaces.

4. Implementación de Protocolos Locales contra el Acoso Escolar

- Colaborar con las autoridades educativas locales para desarrollar e implementar protocolos específicos de prevención y actuación frente al acoso escolar dirigidos a estudiantes con autismo.
- Adaptar los protocolos existentes a las necesidades y características del contexto educativo del distrito, garantizando una respuesta efectiva y adecuada ante situaciones de acoso.

5. Promoción de recursos y apoyos específicos en el ámbito educativo



- Identificar y promocionar recursos y apoyos especializados disponibles en el ámbito educativo local para estudiantes con autismo y sus familias.
- Difundir información sobre programas de intervención temprana, servicios de apoyo educativo y actividades extracurriculares disponibles en el distrito.

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:

Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área o administración competente, para impulsar el proyecto que hemos denominado "Programa para la Promoción de una Educación Integral y de Calidad para Personas con Autismo en el Distrito", con el objetivo de promover la comprensión y el apoyo a las personas con autismo, así como fomentar la integridad y el respeto hacia este colectivo en nuestra sociedad.

Nombre del programa:

Programa para la Promoción de una Educación Integral y de Calidad para Personas con Autismo en el Distrito

Contenido:

1. Creación de un Centro Especializado en Autismo
2. Coordinación con el Ministerio de Educación
3. Desarrollo de Programas Locales de Formación Docente
4. Implementación de Protocolos Locales contra el Acoso Escolar
5. Promoción de Recursos y Apoyos Específicos en el Ámbito Educativo":

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (2), los votos en contra del Grupo Municipal Más Madrid (6) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Popular (14).

Proposiciones de las entidades ciudadanas

Punto 17. Aprobar, por mayoría, la proposición núm. 2024/0396874, formulada por la Asociación Vecinal Doña Carlota Numancia, incorporada la enmienda transaccional "in voce" presentada por el Grupo Municipal Popular, con el siguiente contenido: "Instar al área competente a que indique la viabilidad de asignar el nombre de Dolores Aguilera a la nueva calle paralela a Sierra Toledana, de tal manera que se pueda iniciar la tramitación necesaria para lograr tal fin".

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Más Madrid (6) y del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención del Grupo Municipal Vox (2).

Punto 18. Rechazar, por mayoría, la proposición núm. 2024/0442499, formulada conjuntamente por la Asociación de Vecinos La Viña de Entrevías y la Asociación Vecinal La Paz, con el siguiente contenido: "Instar a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, y/o en su caso al área competente, para que se proceda, a realizar un estudio medio ambiental de esta zona con el objetivo de dotar a este espacio de elementos de sombra y/o de aquellos otros que aminoren y reduzcan las temperaturas, ya sea mediante postes y velas textiles, o cualquier cobertura vegetal sobre la plataforma/ espacio en el que se desarrollan las Fiestas de Entrevías, teniendo en consideración que los espacios laterales existentes son de competencia municipal.



Se adjuntan imágenes orientativas de la propuesta.

Mientras se realiza este estudio y se lleva a cabo el proceso de instalación, y de cara a las fiestas de Entrevías 2024, solicitamos que se nos dote de soporte técnico y de medios no fijos que reduzcan el impacto de las altas temperaturas en ese espacio”.

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (2), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Más Madrid (6) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14).

6. SEGUNDA PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas de los Grupos Políticos

Punto 19. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0435030, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “En la información ofrecida sobre el Estado del Distrito durante la última sesión ordinaria del Consejo de Proximidad se anunciaron obras en varios centros educativos. ¿Cuáles serán los centros afectados, qué tipo de mejoras van a llevarse a cabo y con qué presupuesto?”.

Punto 20. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0446367, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Si atendemos a los datos que conocemos, la vivienda es el principal factor de desigualdad en la ciudad de Madrid, así como en el Distrito de Puente de Vallecas, y la dificultad de acceso a la misma, uno de los mayores obstáculos a la hora de definir un proyecto de vida.

¿Considera el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Puente de Vallecas que el precio medio de compra y del alquiler de una vivienda en el distrito se encuentra altamente tensionado y deben buscarse soluciones que permitan que la vivienda deje de ser la primera preocupación de nuestros vecinos y vecinas?”.

Punto 21. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0450009, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Atendiendo a los datos proporcionados por el Censo de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Madrid, donde a fecha 1 de marzo de 2024 se recogen cinco viviendas de uso turístico en local planta calle en el Distrito de Puente de Vallecas, ¿cómo valora el Concejal Presidente la actuación del gobierno municipal en materia de disciplina urbanística en el distrito?”.

Punto 22. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0450024, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora el Concejal Presidente los graves incidentes sufridos en las instalaciones del Centro de Servicios Sociales de Entrevías?”.

Punto 23. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0452875, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “En relación al intento de apuñalamiento que tuvo lugar el 9 de marzo, en el número 53 de la calle Rafael Alberti, al grito de «pertenezco a los Latín Kings y no me da ningún miedo nada» y «si tengo que apuñalaros, lo haré sin dudarle un segundo», tal como quedó recogido en el informe policial,

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente pregunta:



¿Qué medidas está aplicando esta Junta, en colaboración con la Delegación del Gobierno, contra la implantación de bandas criminales juveniles en el Distrito de Puente de Vallecas, y contra la escalada de delitos relacionados con dichas bandas?”.

Punto 24. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0452904, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“En el Pleno celebrado el pasado mes de diciembre quedó aprobada, por mayoría, la proposición núm. 2023/1466332, presentada por el grupo Vox que instaba, entre otras medidas, a la creación de una línea de autobús urbano que cubriera el trayecto entre el intercambiador de Puente de Vallecas, hasta la estación de Cercanías Renfe, a través de las calles Monte Igueldo y San Diego.*

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las gestiones que se están llevando a cabo, en colaboración con la EMT, para la implantación de esta línea de autobús urbano, y cuál es el plazo estimado de su puesta en funcionamiento?”.

Punto 25. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0452923, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“A raíz de las noticias alarmantes que han saltado a la prensa recientemente, sobre la entrada en España de varias partidas de productos agrícolas, más concretamente fresas, contaminadas con hepatitis A,*

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas de control sanitario que esta Junta puede aplicar, dentro de su área de actuación, con el fin de evitar la comercialización de productos agrícolas que incumplen las más elementales normas de seguridad alimentaria?”.

Punto 26. Se sustancia la pregunta núm. 2024/0455298, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“En atención a las continuas quejas y denuncias de las comunidades de propietarios en las proximidades a la c/Reina de África por la continua entrada de camiones principalmente en el centro comercial ¿qué acciones ha tomado el Concejal Presidente y esta Junta de Distrito para tratar de resolver la situación?”.*

Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

Punto 27. Dar cuenta de la aprobación definitiva de la relación de Festejos Populares y Recintos Feriales del Distrito de Puente de Vallecas aprobada provisionalmente y, de no recibirse alegaciones, definitivamente, en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2024 por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, toda vez que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido para ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito de 30 de julio de 1998.

Punto 28. Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados por el Concejal Presidente y por la Coordinadora del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la última sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrada el 6 de marzo de 2024.



Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos.

Madrid, a 11 de abril de 2024. - La Secretaria del Distrito de Puente de Vallecas, María Graciela Martínez Vicioso.

Información de Firmantes del Documento

